

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica para suministro de la zona urbana barriada de Corbins, en Lérida.

*Línea eléctrica*

Origen: E.T. número 1.274, «Ramón Casanys Juni».  
Final: E. T. número 1.072, «Patronato Diocesano del Hogar».  
Término municipal afectado: Lérida.  
Tensión: 25.000 V.  
Número de circuitos: Uno.  
Longitud: 588 metros. Canalización subterránea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.640-C.

**28212** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.961 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 492, «Bombas y Riegos», en término municipal de Pont de Suert.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 46, línea a 25 KV. C. H. Pont de Suert a C. H. Vilaller (D. 2.902 R. L.).  
Final: E. T. número 492, «Bombas y Riegos».  
Término municipal afectado: Pont de Suert.  
Cruzamientos: C. T. N. E.: Línea telefónica. Comisaría de Aguas del Ebro: Paralelismo con río Noguera de Tort. E.N.H.E.R.: Línea telefónica.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,124.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 492, «Bombas y Riegos».  
Emplazamiento: En el cruce de la CN-236 con río Noguera de Tort.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.636-C.

**28213** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.937 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con instalación a 25 KV. de la derivación a E. T. número 570, «Francisco de A. Belló», en término municipal de Pont de Suert.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 3, línea a 25 KV. Pont de Suert-Vilaller.

Final: E. T. número 570.  
Término municipal afectado: Pont de Suert.  
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: N. 230, punto kilométrico 124,950. C.T.N.E. Línea telefónica: E.N.H.E.R.: Línea de B. T.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,180.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 35 milímetros de cobre.  
Apoyos: Hormigón.

*Estación transformadora*

Número 570.  
Emplazamiento: Junto parque E.N.H.E.R., en término municipal de Pont de Suert.  
Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.635-C.

**28214** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.895 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red de distribución con línea a 25 KV. a estación transformadora número 599. «Sifón Barranco de Cirés», en término municipal de Pont de Suert.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 16, línea a 25 KV. de C. H. Pont de Suert a Pueblo de Cirés (D. 2.783).

Final: E. T. número 599.

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, Barranco de Cirés.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero y varilla de cobre de 4,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 599. «Sifón Barranco de Cirés».

Emplazamiento: Junto sifón.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.638-C.

**28215**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.987 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV. a E. T. número 1.429. «Acace, S. A.», Borjas Blancas V.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 15, línea a 25 KV. S. E. 654 a estación transformadora 670 de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Final: E. T. número 1.420.

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Cruzamientos: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», línea baja tensión.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,052.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón.

*Estación transformadora*

Número 1.420. «Acace, S. A.»

Emplazamiento: Junto estación ferrocarril.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.630-C.

**28216**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. que se cita.*

Visto el expediente A. T. 1/77 incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de M. T. desde Corpiño a Bronzos, en el término municipal de Lalín, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T. desde Corpiño a Bronzos, en Lalín, cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de 2.918 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 2.587 KV.

Con la finalidad de lograr una interconexión entre las L. M. T. dependientes de la subestación de La Estrada y las L. M. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.505-D.

**28217**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 5 de la línea circunvalación Estepa.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Estepa.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizadores.

Aisladores: Cadena de amarre.